



CONVOCATORIA DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2017/2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 17

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 57 plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, de las cuales 29 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 12 a la OEP 2023), 6 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 3 a la OEP 2023), 17 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad intelectual correspondientes a la OEP de 2023 y 2 al turno de enfermedad mental correspondientes a la OEP 2023, por medio del presente Anuncio, hace públicos los siguientes acuerdos, en relación con el turno libre, discapacidad y enfermedad mental:

1º.- Que, por decisión del Tribunal, se **cancela la convocatoria** para la realización del tercer ejercicio de la presente Convocatoria para el **sábado 21 de marzo de 2026**, que se hizo pública mediante Anuncio nº 16 de 27 de febrero del presente con CSV *pVE8rBxDojr/1vdETQWAFa==*.

1/1

2º.- Volver a **convocar a los señores aspirantes** que han superado el segundo ejercicio y aparecen relacionados en el **Anexo I** del Anuncio nº 16, de 27 de febrero, **el próximo martes 24 de marzo de 2026, a las 16:00 en el Aula II de la Facultad de Medicina**, sita en Boulevard Louis Pasteur, 32 Campus de Teatinos, 29071 Málaga, **para la realización del tercer ejercicio** de la presente Convocatoria, que de conformidad con la base 3.1.c) de las específicas reguladoras de la misma, es de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1jy34MTC7cr9HLJtg8vAsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	04/03/2026 11:50:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1jy34MTC7cr9HLJtg8vAsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

